



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ORDENANZA N° 250 - MDLV

La Victoria, 01 de abril de 2015

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 27 de marzo de 2015,

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de incentivar la inversión en infraestructura educativa, mediante Ordenanza N° 096-MDLV se otorgó el beneficio de exoneración del pago de derechos por licencias de construcción respecto a universidades, institutos superiores, academias, CEOS y Centros Educativos, nacionales o particulares, que se instalen en el Distrito de La Victoria;

Que, el Concejo Municipal estima que desde marzo de 2004, en que fue promulgada la Ordenanza N° 096-MDLV, ha transcurrido un periodo suficiente de vigencia del incentivo a la educación, resultando justificado derogarla;

En ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 9°, inciso 9 y con el artículo 40° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades aprobó la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO ÚNICO.- DEROGAR la Ordenanza N° 096-MDLV.

POR TANTO:

MANDO SE COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE